

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A OFERTAS MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO 007 DE 2023

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS -SUBCUENTA ECOPETROL** en el marco del Mecanismo de Elección Competitivo Cerrado No. 07 de 2023, cuyo objeto es la: **"RENOVACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE LOS COMPONENTES S.A.S. DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA"**, procede a emitir respuesta a las observaciones de las ofertas realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

Persona jurídica: PROCIBERNETICA S.A.S.  
Actuando en representación: Jhon Jairo Naranjo Lopez  
Correo electrónico: jnaranjo@procibernetica.com  
Fecha: 11 de noviembre de 2023  
Hora: 11:21.

La observación presentada hace referencia a:

REF.: MECANISMO DE ELECCION COMPETITIVO CERRADO No. 07 - 2023 - Objeto:  
RENOVACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE LOS COMPONENTES SAS  
DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA.

Apreciados Señores:

Sobre el numeral 3.9 Información Financiera del pliego de condiciones, en aras de pluralidad de oferentes y una selección objetiva, solicitamos evaluar la información financieros con los estados financieros del oferente de los años 2021 y 2022, adicionalmente sobre el numeral 4.3 Evaluación Financiera del pliego de condiciones solicitan un nivel de endeudamiento Menor o igual 0.6, Solicitamos a la entidad se reconsidere el índice de endeudamiento que se considera es limitante para las empresas de este sector de la economía, que genera unos mayores niveles de endeudamiento porque se dedica a ventas transaccionales y en ocasiones se realizan inversiones financiadas a corto plazo. El pasivo de ProCibernetica corresponde en su gran mayoría a cuentas por pagar a proveedores las cuales están garantizadas por los ingresos generados en las ventas, demostrando salud financiera. Solicitamos muy comedidamente a la Fiduprevisora, que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 65% (0.65) a cierre del 2021 o 2022.

En el pliego de condiciones no hacen mucha referencia a las Uniones temporales, no están definidas algunas de las condiciones para presentación de propuestas en conjunto, Solicitamos incluir para las uniones temporales:

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de Trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

De conformidad con lo anterior, se remitió la observación al comité financiero quienes se manifiestan de la siguiente manera:

**Respuesta:**

- La observación se ACEPTA, motivo por el cual se evaluarán los indicadores financieros con los estados financieros de las anualidades 2021 y 2022.
- La observación se ACEPTA, motivo por el cual se modifica el indicador de nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65.
- La observación se ACEPTA, motivo por el cual en caso de presentarse oferentes plurales, el indicador capital de trabajo será calculado mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes. Frente al indicador de liquidez y endeudamiento se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento suscrito el día veintidós (22) de noviembre de 2023.

**PUBLIQUESE,**



**CARLOS ALBERTO RENGIFO MONTAÑO**  
Comité Financiero